

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:*

Juan Manuel

Ferreya Cerriteño. *Formación, Reporte y*

Captura de Sesiones: Gerardo García López,

Juan Arturo Martínez Ávila, María del

Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne

Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca,

Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco

Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván

Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro

Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 047

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 6 de marzo de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 13:43 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día jueves 6 de marzo del año 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente. Vamos a pasar lista:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Hay algún diputado que faltó de pasar lista?...

Presidente, le informo que hay quórum legal para iniciar esta segunda sesión extraordinaria convocada el día 6 de marzo del año 2025.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta a este Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día
jueves 6 de marzo de 2025.

Orden del Día:

I. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 55; el artículo 59; las fracciones VI y VII del artículo 82; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción II, el párrafo primero de la fracción III y los incisos b) y f) del párrafo tercero de la fracción VI, todos del Apartado A del artículo 122; y se adiciona la fracción VIII al artículo 55, un párrafo segundo al artículo 59, la fracción VIII al artículo 82, el inciso c) al párrafo cuarto de la fracción I del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de No Reelección y Nepotismo Electoral, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

II. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿En contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de No Reelección y Nepotismo

Electoral, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su **aprobación** de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de No Reelección y “Nepotismo Electoral”.

Segundo. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos remitir a la Cámara de Diputados, Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 55; el artículo 59; las fracciones VI y VII del artículo 82; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción II, el párrafo primero de la fracción III y los incisos b) y f) del párrafo tercero de la fracción VI, todos del Apartado A del artículo 122, y se adicionan, la fracción VIII al artículo 55; un párrafo segundo al artículo 59; la fracción VIII al artículo 82; el inciso c) al párrafo cuarto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 55; el artículo 59; las fracciones VI y VII del artículo 82; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción II, el párrafo primero de la fracción III y los incisos b) y f) del párrafo tercero de la fracción VI, todos del Apartado A del artículo 122, y se adicionan, la fracción VIII al artículo 55; un párrafo segundo al artículo 59; la fracción VIII al artículo 82; el inciso c) al párrafo cuarto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55. ...

I. a V ...

VI. No ser persona ministra de algún culto religioso;

VII. No estar comprendido en alguno de los impedimentos que señala el artículo 59 de esta Constitución, y

VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato

o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

Artículo 59. Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.

Artículo 82. ...

I. a V ...

VI. No ser titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;

VII. No estar comprendido en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta Constitución, y

VIII. No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal.

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de presidentes y presidentas municipales, regidores y regidoras, y personas sindicas de los ayuntamientos. Las

personas servidoras públicas antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el período inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.

...
...
...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

...
...
...

a) y b) ...

c) La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura.

...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los estados para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...
...
...
...
...
...
...
...

III. a X. ...

...

Artículo 122. ...

A. ...

I. ...

II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.

...

En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que las personas diputadas a la Legislatura no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.

...
...
...
...
...
...

III. La persona titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electa por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo.

...

...

IV. y V. ...

VI. ...

...

...

a)...

b) La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.

c) a e) ...

f) Las personas alcaldes y concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.

VII. a XI. ...

B. a D ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las reformas a los artículos 55 fracción VIII, 82 fracción VIII, 115 fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030.

Tercero. Las reformas a los artículos 59, 115 fracción I, párrafo segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracción II, párrafo tercero, y fracción VI, párrafo tercero, inciso b), de esta Constitución, respecto de la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas en ellas mencionadas, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030. En consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección.

Cuarto. La Federación, entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus Constituciones y demás ordenamientos correspondientes en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 cinco días de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada Belinda?... ¿Diputado Salas?...
¿Diputada Grecia?...

¿Diputada Belinda Iturbide, a favor o en contra?...

[A favor]

¿Diputado Salas, a favor o en contra?...

[A favor]

¿Diputada Grecia, a favor o en contra?...

[A favor]

¿Diputada Emma, a favor?...

[A favor]

Se abre el debate. Se concede el uso de la palabra a la diputada Belinda Iturbide, hasta por cinco minutos, a favor.

Intervención de la diputada

Belinda Iturbide Díaz:

El poder no cambia a las personas, solo revela quienes realmente son. José Mujica, el gran Pepe Mujica, que ejerció el poder sirviendo al pueblo.

La reelección y el nepotismo, desde la Cuarta Transformación, debe verse a través de un principio irrenunciable: el poder debe estar al servicio del pueblo, no de unos cuantos. Durante años hemos sido testigos de cómo la reelección se ha convertido en una puerta giratoria para que los mismos rostros, las mismas élites sigan perpetuándose en el poder sin dar los resultados que el pueblo merece.

En las elecciones del 2021, más del 60% de los diputados federales que buscaron la reelección lograron mantenerse en sus cargos.

¿Qué significa esto?: Que la competencia no es pareja, que los privilegios de quienes ya están en funciones pesan más que el derecho ciudadano a la representación. Y eso, compañeras y compañeros, es lo que la Cuarta Transformación quiere cambiar.

Pero hay un problema aún más grave, el nepotismo. No podemos permitir que los cargos públicos se conviertan en una herencia familiar, que el esfuerzo y la voluntad popular sean desplazados por apellidos y linajes políticos.

Esta práctica es una traición a los principios de la 4T, una sombra del viejo régimen que no tiene cabida en la transformación que el pueblo eligió. Por eso, celebramos la aprobación de la reforma constitucional impulsada por nuestra Presidenta, la autora Claudia Sheinbaum Pardo, que pone un alto a estos abusos.

En MORENA, a partir del 2027, se eliminará la reelección consecutiva en todos los cargos. Y yo me congratulo y estamos a favor, y aunque la prohibición total de nepotismo entrara en vigor en el 2030, desde ahora debemos prepararnos para una política limpia donde nadie llegue a un cargo por su apellido, sino por su compromiso y capacidad.

Desde mi labor como Diputada de la 73 Legislatura, tuve la convicción de proponer, junto con la compañera Mary Carmen Bernal, la revocación de mandato en distintos niveles de gobierno; una iniciativa innovadora que muchos en su momento veían como algo imposible, pero que años después, gracias a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, convirtió en una realidad para el pueblo de México. Porque cuando se legisla con el corazón y con principios firmes, el tiempo nos da la razón.

La no reelección también fue una lucha, una bandera de lucha en la Revolución Mexicana, con la frase siempre: *Sufragio Efectivo. No Reelección.*

No estamos en contra de la continuidad de los buenos proyectos, pero sí estamos en contra de que el poder se convierta en un privilegio, por ello yo estoy a favor de esta reforma.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos–, en pro, al diputado José Antonio Salas Valencia.

*Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia*

Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Amigas y amigos diputados. Amables representantes de los medios de comunicación. Michoacanas y michoacanos:

En representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, me permito exponer algunas de nuestras consideraciones para votar la presente reforma constitucional. Primero, debo decir que como mexicanos atravesamos momentos muy difíciles a causa de estrategias sexenales fallidas, especialmente en materia de seguridad, desarrollo social y económico. Y lamentablemente esa realidad se revela hoy más cruda que nunca a causa de las posturas xenófobas y radicales del Presidente de los Estados Unidos.

En la práctica, se ha ido perdiendo el ideal de construir políticas de Estado que estén por encima de partidos y proyectos personales, esa idea de alcanzar un Estado Democrático y Republicano plasmado en la Constitución de 1917 que hoy reformamos. Ese ideal fue sustituido por un proyecto de partido único y de una sola persona, sustentado en políticas populistas que responden a irresponsables ofertas electorales, tal cual hace Trump en el país del Norte.

En México, el maltrato, el desprecio y los señalamientos los sufrimos los opositores al régimen; ahora, a niveles internacionales, ese mismo maltrato y menosprecio lo sufrimos todos los mexicanos a manos de Donald Trump.

Y digo... y digo todo esto porque la reforma constitucional que se somete a nuestra consideración, excepcionalmente, es una reforma que sí responde a una visión de Estado que rebasa partidos y proyectos personales, una propuesta muy precisa de la

Presidenta de la República, en la que Acción Nacional coincide y que apoyamos sin ningún reparo.

El nepotismo electoral es algo muy parecido a la herencia de cargos propia de las monarquías, que paradójicamente se representa con mayor frecuencia entre los partidos que se dicen de izquierda, que se autodenominan “progresistas” y que luchan por la abolición de las monarquías.

Lo vivimos en Cuba con Fidel Castro, heredando su cargo a su hermano Raúl; en Corea del Norte, por su padre y por su abuelo. Y no vayamos más lejos, en Zacatecas, con los hermanos Monreal; en San Luis Potosí, con la esposa de Ricardo Gallardo; o en Guerrero, con Félix Salgado Macedonio. Todos ellos heredando el mismo cargo a un familiar directo, como seguramente sucederá con alguno de los hijos de Andrés Manuel López Obrador, cuyo padre sigue siendo el líder de ese movimiento, el líder de ese movimiento.

Esta reforma fue un mensaje directo a la presidenta Claudia Sheinbaum, a todos ellos. Y estamos de acuerdo, precisamente con ella, porque los cotos de poder que se generan a causa del nepotismo electoral resultan nocivos para el país y para nuestra democracia.

Sorpresivamente, fue su propio movimiento el que le dio la espalda, modificaron su iniciativa para mandarla hasta el 2030. Quedarse con un salvoconducto para la elección del 27, sin razones, sin argumentos, sin otra cosa más que un acuerdo con las esferas del poder de los tres partidos: MORENA, Verde y PT. Demostraron que, si quieren, y que si quieren, precisamente, se puede.

Ahora, al menos sabemos que es posible ir en contra de la línea presidencial, pero tristemente lo hicieron en un tema donde toda la oposición coincidió con la Presidenta de la República.

Priorizaron proyectos personales, muy particulares, antes que el proyecto de Estado que planteó la Dra. Claudia Sheinbaum. Y es que no había razón para estar en contra de la propuesta presidencial; es más, es algo que por moral y por ética no debería existir, pero la Presidenta se dio cuenta que sus huestes oficialistas cada día se parecen más a todo aquello que juraron destruir.

Por el contrario, por lo que ve al tema de la reelección, sí existen argumentos válidos para estar en contra, pues si una persona da buenos resultados, la

gente merece tener la oportunidad de calificarlos y de refrendarle precisamente todo su apoyo, o retirárselo. Sin embargo, creemos que eliminar la reelección permite oxigenar diferentes poderes y cargos, combatir el enriquecimiento y el enquistamiento de grupos de poder y el control de los espacios públicos.

Quienes tenemos el respaldo de la gente sabemos ganar elecciones aquí y allá, nuestros derechos seguirán vigentes y podremos precisamente ser parte de la historia porque nuestro trabajo nos respalda.

Por eso, nos hubiera gustado aprobar esta reforma en los términos que construyó la Presidenta de la República. Es muy triste que en medio de la crisis internacional que vivimos, los grupos parlamentarios MORENA, PT y Verde, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados, hayan dado la espalda a la propia Presidenta.

La prohibición del nepotismo electoral debió aplicarse desde el 2027, pero les importó más blindar las candidaturas familiares de Zacatecas, de Guerrero, de San Luis Potosí, sin importarles el menosprecio a la Presidenta de la República.

A pesar de todo ello, nuestro voto será a favor. Y sepan todos que Acción Nacional está con México, está con la presidenta Claudia Sheinbaum; sepan que daremos todo nuestro respaldo para seguir adelante frente a los embates de los Estados Unidos.

El interés de la nación está por encima de los intereses de cualquier partido o proyecto personal. Que se escuche, y que se escuche fuerte: en Acción Nacional decimos: “No al racismo, no al intervencionismo, no a las amenazas y no a los aranceles”.

Muchas gracias.

Presidente:

Se le concede el uso...

Diputado Octavio Campo, ¿en qué sentido?...

Se le concede el uso de la palabra hasta por dos minutos

[Dip. Octavio Ocampo Córdoba]:

Gracias, Presidente. Muy breve, solo decir: la reelección llegó en el periodo de Enrique Peña Nieto, en un acuerdo que tomaron grupos parlamentarios, una reforma estructural

dada por un pacto que se hizo y que lo acordaron así con quienes en ese momento veían conveniente buscar una reelección, tener esto.

Desde el PRD, reiteramos hoy que nos parece que es muy importante el paso que se da en el país. La no reelección es un principio democrático universal, pero sobre todo es parte de la herencia de los principios que nos heredó la Revolución Mexicana. Tal vez uno de los más importantes que hoy heredamos los mexicanos.

Y por supuesto que esta iniciativa que ha enviado la presidenta Claudia Sheinbaum, pues está bien. No a la reelección y, por supuesto, no al nepotismo electoral. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a favor. Hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Buenas tardes a todos.

Con su permiso, Presidente:

Uno de los males que por décadas ha afectado a nuestro país es el nepotismo, porque implica una serie de favoritismos para acceder a puestos públicos de representación popular y de poder. Si alguien ha sido afectado por el nepotismo hemos sido nosotras las mujeres, ya que en el ejercicio del poder, históricamente, siempre ha estado en manos de los hombres, quienes a través de herencias políticas siguen dejando a sus familiares, amigos, conocidos; pero siempre y sobre todo, hombres.

Es por esto que hoy vengo a manifestar que en Movimiento Ciudadano votaremos a favor del presente dictamen, porque abre la posibilidad de seguir caminando como mujeres y de abrir espacios para quienes por nuestro género seguimos siendo relegadas, sin que nuestra opinión sea tomada en cuenta.

No obstante, este proyecto no resuelve de fondo el gran problema que tenemos en la administración pública, porque a todas luces busca resolver un problema electoral para el año 2030, que es cuando postergaron su entrada en vigor. Es decir, que de aquí hasta ese año las mujeres corremos el enorme riesgo de quedar fuera de varios espacios políticos, no por un tema paritario, sino por eliminar la reelección de manera inmediata.

No resuelve los pactos que se toman; hoy estamos en una peor incertidumbre de que por intereses inmediatos y de coaliciones, este tipo de modificaciones no están sustentadas en mejora de nuestra democracia, sino en querer asegurar un futuro electoral.

Lo verdaderamente trascendente sería buscar el equilibrio del poder, debería conllevar a una reforma electoral, a que los partidos tuvieran una verdadera equidad en la competencia; que sean dialogadas, consensuadas con todas las fuerzas políticas, no procedentes desde una mayoría. Deberíamos debatir de fondo la sobrerrepresentación, de la cual hoy vemos las consecuencias de que el poder se concentre no solamente en las dos Cámaras, sino en un presidencialismo exacerbado.

También deberíamos debatir cuando se utilizan recursos públicos para fines partidistas, para marchas, para mítines, para concentraciones masivas, en donde se ven obligados a realizar aportaciones con el dinero de todas y de todos, para promover a estos gobernantes.

Es falso que este dictamen resuelva de fondo la reelección, ya que al menos no será consecutiva, pero podrá seguirse eligiendo constantemente. No resuelve el tema de los compadrazgos, de los padrinzagos políticos; no se toca el nepotismo al Poder Judicial, tampoco el nepotismo cruzado, que es que los familiares se postulen en coaliciones, es decir, solamente simulan el que sea por el mismo partido. Es una total ficción.

Me cuesta trabajo como mujer que esta reforma, que procede de una misma mujer, busque nuestra inclusión en los cargos públicos; necesitamos que se legisle en casos así, con una total perspectiva de género, que dejemos de ser cuotas, que se tome en cuenta el buen trabajo que hayamos desempeñado desde nuestra función pública.

Como bancada, votamos a favor del dictamen, pero también a favor de la democracia, una democracia que se percibe cada vez más lejana de alcanzar, por la cual seguiremos luchando por elecciones transparentes, por elecciones en las cuales no intervengan otros grupos de poder, transparentes, fiscalizables, elecciones con verdadero respeto a nuestro género.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Belinda Hurtado, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Se le concede el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Gracias. Solamente por algunos comentarios que hizo un compañero. Y recordarles que el PRIAN, ¿cuántos años gobernó?: Más de 80 años. ¿Y por qué?: En esos 80 años, jamás el PRIAN propuso esa iniciativa, jamás lo hizo; al contrario, recordemos al corrupto y nefasto ex presidente Felipe Calderón, que desafortunadamente hasta michoacano es. ¿Y qué hizo por Michoacán?: Lo único que hizo fue imponer, querer imponer a su hermana, pero el pueblo decide y el pueblo decidió que esa señora no gobernara Michoacán.

Y también recordemos que en las elecciones nuestra presidenta Claudia lo propuso, y hoy la Presidenta le está cumpliendo al pueblo de Michoacán y a México. Entonces, por los que mencionan que a amenazas... que no sé cuántas cosas, no lo hemos hecho. Esto lo está decidiendo el pueblo, el pueblo de Michoacán. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos–, a favor, la diputada Emma Rivera Camacho.

*Intervención de la Diputada
Emma Rivera Camacho*

El poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás. [Andrés Manuel López Obrador].

Con el permiso de la Presidencia. Saludo con gusto a todos los compañeros, amigos, diputados, diputadas. A los medios de comunicación. A las personas que hoy nos acompañan de manera presencial y a través de los medios en este Recinto Legislativo:

La lucha por el poder es paralela a la organización social, de manera primitiva se impone por la fuerza, sustituida más adelante por la sabiduría, la valentía, el honor, la defensa del grupo, la seguridad, todo en beneficio de lo colectivo. Sin embargo, el poder

pierde a aquellos que asumen en él la oportunidad de privilegiar intereses personales frente a los de la colectividad.

De ello, la historia de la humanidad tiene vastos ejemplos: imperios y monarquías, con la concentración del poder en una sola figura, con gobiernos hereditarios que por fortuna empezaron a caer en el mundo a partir del siglo XVIII y XIX, en general, por movimientos liberales revolucionarios que dieron origen a gobiernos de tipo republicano.

México, en su historia y en la época colonial, experimentó el sistema de castas y títulos nobiliarios implementado por los españoles peninsulares, quienes designaban los cargos gubernamentales bajo el criterio de parentesco, una sociedad profundamente desigual en la que los beneficios económicos del trabajo se concentraron en una clase gobernante, sin acceso para nadie más, desencadenando con el tiempo las circunstancias para la primera gran transformación de nuestro país: el movimiento de independencia.

Hoy nuestro país vive otro escenario, nuestro régimen democrático avanza, la participación y la alta politización del pueblo de México han dado muestras de ello en las elecciones del 2018 y del 2024. Sin embargo, seguimos en un proceso de deconstrucción social, y el nuevo rumbo no puede generar el surgimiento de una nueva clase política, por el contrario, debe permitir la participación abierta que enriquece la vida pública. Porque como decía el presidente Andrés Manuel López Obrador, “El poder tiene el riesgo de atontar al inteligente y volver loco al necio”.

Ni el argumento de la profesionalización, ni el de la continuidad de una obra puede promover “la permanencia o la entrega”, y lo pongo entre comillas, de un cargo con la visión de una posesión o patrimonio personal.

El poder que se traduce en el desarrollo de una actividad pública es la posibilidad de servir y debe acceder, mediante el filtro de la voluntad popular, a aquel que tenga el mérito, la capacidad y la convicción de que es el servicio a los demás lo que le da sentido.

La práctica contraria desvirtúa la democracia; en el nuevo paradigma constitucional, es necesario plantear para la participación justa y equilibrada de todos los miembros de una sociedad, lineamientos que sustenten el ejercicio de principios de equidad, claridad, que se traduzcan en el mejoramiento de la actividad pública.

En este orden de ideas, aprobaremos la propuesta de la Presidenta de México, presentada ante el Congreso de la Unión, porque no sería dable ir contra el avance de la democracia y porque con ello volvemos al origen y reivindicamos las grandes luchas de nuestro pueblo, reincorporando en la máxima Ley de nuestro país la voluntad popular.

Es cuanto, Presidente.

Gracias, compañeros.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica...

¿Sí, diputado, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Adelante, diputado, hasta por dos minutos.

[Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres:]

Gracias. Hoy estamos siendo parte de una transformación de gran calado en materia electoral, para continuar en el camino de la democracia nacional. La Minuta que estamos a punto de votar y que fue impulsada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, representa un paso firme hacia la consolidación de un sistema político electoral más equitativo, transparente y justo. Basta de nepotismo.

*Con la aprobación de esta reforma, de nuevo le decimos al pueblo de México y de Michoacán que en el Congreso del Estado su opinión cuenta, y que su participación en los asuntos públicos, hoy más que nunca, serán indispensables para consolidar y continuar en la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación, con el liderazgo de la jefa del Estado, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. **Muchas gracias, Presidente.***

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
 David Martínez Gowman, *a favor.*
 Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor.*
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
 José Antonio Salas Valencia, *a favor.*
 Adriana Campos Huirache, *a favor.*
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
 Julianna Bugarini Torres, *a favor.*
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*
 Baltazar Gaona García, *a favor.*
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
 Emma Rivera Camacho, *a favor.*
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
 Conrado Paz Torres, *a favor.*
 Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
 Barragán Vélez Juan Carlos, *a favor.*
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:

Gobernar no es un privilegio, es una responsabilidad, porque la política ya no es un negocio, es el mandato del pueblo. No más reelección, no más nepotismo, no más política rancia. Y apoyamos a la Dra. Claudia Sheinbaum, nuestra presidenta. Julianna Bugarini Torres, a favor.

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA:

Todo el apoyo a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum. Nalleli Pedraza, sí, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(36) Treinta y seis votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Presidente

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de No Reelección y Nepotismo Electoral.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputada Teresita, ¿en qué sentido?...

[Gracias, Presidente. Para hechos, por favor]

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Sí. Le solicito de la manera más atenta se pueda informar a este Pleno si ha llegado a la Presidencia de esta Mesa Directiva la admisión de un amparo que repercute en el desempeño jurídico de este punto que estamos a punto de tratar. Y bueno, porque, en caso de ser afirmativo, pues no podríamos continuar con el desarrollo de esta sesión, en acato a un mandato judicial.

Bien. Lo que se informa, diputada, es que hay un amparo planteado pero contra la Ley de Ingresos. Se ha concedido la suspensión, según me ha notificado el jurídico, del tema de la recepción en el pago de los derechos que se pagan, que tiene que ver con la Ley de Ingresos. Esta es otra cuestión que estamos votando.

[Gracias, Presidente]

Continúe, por favor, la Segunda Secretaría con la lectura.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente de la Mesa:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 cinco días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Sería cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. ¿Quiénes estén a favor, sírvanse levantar la mano?... Pido a la Segunda Secretaría tomar nota de la votación. Por favor, permanecer con la mano levantada. ¿Votos a favor?...

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Una.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(35) Treinta y cinco votos a favor, (0) cero en contra y (1) una abstención.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara a lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo. Y túrnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 14:36 horas..



www.congresomich.gob.mx